Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1425

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/11 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATÁ.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTA:

La nota por la cual la Directora del Hospital Materno Infantil de Capiatá solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual"**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual"**, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 225275, y comunicada la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 3032/11, de fecha 18/10/11, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución DG.HMIC. N° 25/2011, de fecha 26 de octubre de 2.011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Nead S.R.L., GRIMEX S.A. FRAN-CAR S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y DISTRIBUIDORA ARAMI, según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051, y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 24 de noviembre de 2011, fueron recibidas 5 (cinco) ofertas, de las firmas: 2 DE JULIO COMERCIAL, AGRO SURCO, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., FRAN-CAR S.RL., EL CASTILLO S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 29 de noviembre de 2011, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: 2 DE JULIO COMERCIAL, LA COMERCIAL ASUNCENA, FRAN-CAR S.RL.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2958, de fecha 29 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual"**, para el Hospital Materno Infantil de Capiatá, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de noviembre de 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1425

5 de DICIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

EMPRESA	N° de ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
LA COMERCIAL ASUNCENA	*1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,14,16,21,22,23,24, 25,26,27,28,32 ,33,35,38,39,40,41,44,46,47,51, 54,55,56,58,63,67*	172.592.000
FRAN-CAR S.R.L.	*10,13,15,17,18,19,20,29,30,31,34,36,37,4 2,43, 59,62,64,65,66,68,69,70,71.*	173.221.000
2 DE JULIO	*48,49,50,52,57,60 y 61.*	9.187.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		355.000.000

GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Capiatá.

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem 45 y no se podrán mantener las cantidades solicitadas inicialmente, considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Hospital Materno Infantil de Capiatá, según los Item 15 y 39.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Materno Infantil de Capiatá con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para los Ejercicio Fiscales 2011 y 2012.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora del Hospital Materno Infantil de Capiatá a suscribir los Contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm